

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

The undersigned, being the sole Member of THOROSAMI LLC, a company established under the laws of the State of Delaware, United States of America, hereinafter referred to as the "Company" or "THOROSAMI", grants this special power of attorney to PH REPRESENTACIONES CHA LTDA., an Ecuadorian comporation, hereinafter referred to as the "Attorney-in-Fact", to perform the following:

- (a) Act as the Company's special attorney-in-fact to sign any document or deed related to the sale, purchase, transfer or amortization of all or part of the participation interests that TOROSAMI LLC holds in ROSAPRIMA CtA. LTDA.
- (b) To sign the public deed that ratifies the agreements contained in the public deed No. 12.138 BIS, granted before the Third Notary of Quito, Roberto Salgado Salgado, on December 26, 2012, related to the Amortization and Transfer of Participation Interests of Rosaprima Cia. Ltda.

It is hereby confirmed that, the amortization and transfer of participation interest of ROSAPRIMA CIA. LTDA. signed between THOROSAMI LLC and ROSAPRIMA CIA. LTDA., and contained in the public deed No. 12.138 BIS, granted before the Third Notary of Quito, Roberto Salgado Salgado, on December 26, 2012, is hereby ratified. THOROSAMI clarifies that PH Representaciones Cia. Ltda. had the power to sign the public deed referred to in this paragraph and therefore to sell the Participation Interest of THOROSAMI in ROSAPRIMA in the terms and conditions stated in the deed.

This Special Power of-Attorney enters into force as of December 26, 2011, regardless the date of the day of its execution and will expire at midnight on March 10, 2013.

Granted on February 20, 2013.

Witnesses:	THOROSAMI LLC, a Delawate limited Liability Company
Printed Name: Betsy Faremi	By: Amgen Investments LLC, a Delaware limited liability company, its sole Member
Holestered. Printed Name: VAUCES LAWSEST	By: Registered Agent Corporate Services, Inc., a Florida corporation dits Manager By: Mark D. Rich, its Vice President
STATE OF FLORIDA MIAMI-DADE COUNTY))

The foregoing Special Power of Attorney was acknowledged before me this 20th day of February, 2013 by Mark D. Rich, Vice President of Registered Agent Corporate Services, Inc., a Florida corporation, Manager of Amgen Investments LLC, a Delaware limited liability company, sole Member of Thorosami LLC, a Delaware limited liability company who is personally known to me.

Florida Notary Public

CARIDAD H. SANCHEZ

MY COMMISSION # DD 971286

EXPIRES: June 9, 2014

Bonded Thru Budget Notary Services

Estado de Florida Departamento de Estado

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América Este documento público
- 2. ha sido firmado por Caridad H. Sanchez
- 3. actuando en calidad de Notario Público de Florida
- 4. lleva el sello/timbre de Notario Público, Estado de Florida

Certificado

- 5. En Tallahassee, Florida
- 6. el día 21 de febrero de 2013
- 7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
- 8. No. 2013-22301
- 9. Sello/Timbre: El Gran Sello del Estado de Florida
- 10. Firma: Ken Detzner, Secretario de Estado

DSDE 99 (2/12)





PODER ESPECIAL

El abajo firmante, siendo el único Miembro de THOROSAMI LLC, una compañía constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, en adelante la "Compañía" o "THOROSAMI", otorga este poder especial a PHRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía Ecuatoriana, en adelante el "Apoderado" para llevar a cabo lo siguiente:

- (a) Actuar en calidad de apoderado de la Compañía para firmar cualquier documento o escritura en relación a la venta, compra, transferencia o amortización de todos o parte de los intereses de participación que mantiene THOROSAMI LLC en ROSAPRIMA CIA, LTDA.
- (b) Para firmar la escritura pública que ratifica los acuerdos contenidos en la escritura pública No. 12.138BIS, otorgado ante Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, el 26 de diciembre de 2012, en relación a la Amortización y Transferencia de los Intereses de Participación de Rosaprima Cia. Ltda.

Se confirma que, por el presente, la amortización y transferencia de los intereses de participación de ROSAPRIMA CIA. LTDA. firmado entre THOROSAMI LLC y ROSAPRIMA CIA. LTDA., y contenidos en la escritura pública No. 12.138 BIS, otorgado ante el Notario Tercero de Quito, Roberto Salgado Salgado, el 26 de diciembre de 2012, queda ratificado mediante este documento. THOROSAMI manifiesta que PH Representaciones Cia. Ltda. tiene el poder para firmar la escritura pública a la que se refiere este párrafo y, por lo tanto, para vender el Interés de Participación de THOROSAMI en ROSAPRIMA, bajo los términos y condiciones establecidos en la escritura.

Este Poder Especial entra en vigor a partir del 26 de diciembre de 2011, independientemente de la fecha de su ejecución, y vencerá a la media noche del 10 de marzo de 2013.

Retagado el 20 de febrero de 2013

iyinado por Betsy Parenti

THÓROSAMI LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware

Por: Amgen Investments LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, su único Miembro.

Firmado por: Vanessa Lagana

Por: Registered Corporate Services, Inc., una compañía de Florida, su Gerente.

Por: Mark D. Rich. su Vicepresidente

ESTADO DE FLORIDA MIAMI, CONDADO DE DADE El Poder Especial que antecede fue reconocido ante mi, este día 20 de febrero de 20 te por Mark D. Rich, Vicepresidente de Registered Agent Corporate Services, Inc. do compañía de Florida, Gerente de Amgen Investments LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, único Miembro de Thorosami LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, a quien conozco personalmente.

Firma: Caridad H. Sanchez, Notario Público de Florida Mi comisión no. DD 97 1286, vence el 9 de junio de 2014 Bonded Thru Budget Notary Services

Sello: Notario Público, Estado de Florida





EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR SALVO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ART. 24 DE LA LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI FIRMA.

Martha Romòleroux

CI 170466044-6



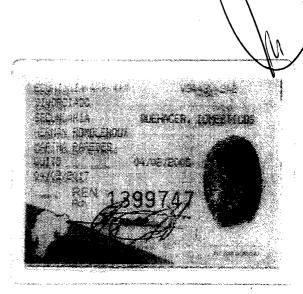
2013-17-01-NOTARIA 01 D01955

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NÚMERO.- (No. D01955).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves siete de marzo de dos mil trece; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO. comparece la señora MARTHA LEONOR ROMOLEROUX PAREDES, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170466044-6, de estado civil divorciada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz: y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción del documento que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo la compareciente declara bajo juramento que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés ai idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia/de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

ACI To. 120159







NOTARIA PRIMERA DE OUTO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la forocopia que ANYECEDE esta

Cunum ;

r. Jorge Machado Cevallos totario Primero del Canton Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está cenforme con su original que me fue preservado

Quito a, O HEB 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Frimero del Cantón Quito